



RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA, POR LA QUE SE APRUEBA, PARA EL 2026, EL PLAN DE PUESTA AL COBRO Y DE ENVIOS DE DEUDAS IMPAGADAS PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO DE LOS DERECHOS ECONOMICOS GENERADOS EN EL ORGANISMO.

De conformidad con lo dispuesto en el Apartado Tercero de la Resolución de 4 de octubre de 2021, por la que se aprueba la Instrucción que desarrolla los procedimientos de Liquidación y Recaudación de los derechos económicos gestionados por este Organismo, y con el fin de que todas las Unidades Administrativas implicadas puedan, con la antelación suficiente, realizar las actuaciones y adoptar las medidas necesarias en orden a su cumplimiento, se aprueba el siguiente calendario de liquidación, puesta al cobro y apremios de los distintos derechos económicos generados en el Organismo, con efectos para el ejercicio 2026.

<u>CONCEPTO</u>	<u>PERIODO DE DEVENGO O CAMPAÑA</u>	<u>FECHA PUESTA AL COBRO</u>
<i>Canon de Regulación y Tarifa de Utilización del Agua.</i>	2025	<i>Marzo/Abril</i>
<i>Canon de Control de Vertidos Autorizados</i>	2025	<i>Febrero/Marzo</i>
<i>Canon Aprovechamiento Hidroeléctrico Concesional.</i>	2025	<i>Cuarto trimestre</i>
<i>Tasas varias y Resto de conceptos (Informes, Ocupación, Dirección de Obras, Canon Uti. E.Eléct., Canon Control Vertidos No autorizados, Sanciones, Indemnizaciones, Multas coercitivas, Ejecuciones Subsidiarias, Intereses de demora, Reintegros, etc.).</i>	2025	<i>En las fechas de devengo</i>
<i>Remisión a la AEAT de deudas vencidas e impagadas.</i>	<i>Todas las vencidas pendientes de ingreso</i>	<i>Mensual</i>

EL PRESIDENTE. Fdo. Samuel Moraleda Ludeña

SRES. DIRECTOR TECNICO, COMISARIO DE AGUAS, JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION HIDROLOGICA Y SECRETARIO GENERAL.

